



Asamblea General

Distr. limitada
14 de noviembre de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 18 del programa

Desarrollo sostenible

Australia, Camerún, Côte d'Ivoire, Eslovaquia, Fiji, Filipinas, Guatemala, Haití, Hungría, Islas Marshall, Israel, Madagascar, Micronesia (Estados Federados de), Mongolia, Nauru, Palau, Papua Nueva Guinea, República Dominicana, Sudán del Sur y Suriname: proyecto de resolución revisado

Tecnología agrícola para el desarrollo sostenible

La Asamblea General,

Recordando su resolución [76/200](#), de 17 de diciembre de 2021,

Reafirmando su resolución [70/1](#), de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas, su compromiso de trabajar sin descanso a fin de conseguir la plena implementación de la Agenda a más tardar en 2030, su reconocimiento de que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y su compromiso de lograr el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada, y de que se aprovecharán los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y se procurará abordar los asuntos pendientes,

Reafirmando también su resolución [69/313](#), de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, le sirve de apoyo y complemento, ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de implementación con políticas y medidas concretas y reafirma el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y de la creación de un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible, en un espíritu de alianza y solidaridad mundiales,

Expresando preocupación por el alto nivel que ha alcanzado el hambre en el mundo, que afectó a entre 691 y 783 millones de personas en 2022,



Reconociendo que la tecnología agrícola sostenible, asequible y adaptada al contexto tiene un efecto beneficioso y desempeña un papel importante en la consecución de los objetivos y metas de la Agenda 2030, y a ese respecto tomando nota con aprecio del informe del Secretario General sobre los progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹, del informe mundial sobre el desarrollo sostenible y de la estrategia del Secretario General en materia de nuevas tecnologías,

Reconociendo también que el sector de la agricultura está ligado indisolublemente a la totalidad del sistema alimentario, y que las tecnologías agrícolas, las innovaciones y la digitalización pueden ser elementos facilitadores de los esfuerzos dirigidos a hacer que los sistemas agroalimentarios sean más eficientes, inclusivos, equitativos, resilientes y sostenibles y añadir valor en todo el sistema alimentario por medio de la mejora de la sostenibilidad de la producción, la cosecha, el almacenamiento, el transporte, el comercio, el procesamiento, la transformación, la venta al por menor, la reducción y el reciclaje de los desechos, así como de las interacciones entre estos procesos, y que es necesario identificar y analizar las oportunidades, los riesgos y las compensaciones asociados a las tecnologías y garantizar la disponibilidad, accesibilidad y asequibilidad de las tecnologías pertinentes para los pequeños productores, los agricultores familiares y todos los actores del sistema agroalimentario,

Recordando la Declaración de Roma sobre la Nutrición, adoptada en la Segunda Conferencia Internacional sobre Nutrición², el Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025)³ y el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030)⁴, tomando nota de la Cumbre Nutrición para el Crecimiento, celebrada en Tokio en 2021, y esperando con interés la Cumbre Nutrición para el Crecimiento que se celebrará en París,

Recordando también el Decenio de las Naciones Unidas de la Agricultura Familiar (2019-2028)⁵, observando el informe sobre su aplicación⁶ y que las tecnologías agrícolas sostenibles, la digitalización, así como las innovaciones tecnológicas, sociales, económicas e institucionales se basan en los conocimientos, las capacidades y una base científica y responden a las necesidades y las realidades de los pequeños agricultores y los agricultores familiares, en particular de las mujeres, los jóvenes y los pueblos indígenas en las zonas rurales, y a ese respecto resaltando la importancia del desarrollo impulsado por la innovación y del apoyo al emprendimiento y la innovación que abarcan tanto las buenas prácticas tradicionales como las innovaciones, aseguran el acceso de los agricultores familiares a innovaciones, conectividad y tecnologías sostenibles, asequibles y adaptadas al contexto, y aprovechan el potencial de innovación entre los jóvenes agricultores familiares, y acogiendo con beneplácito las nuevas tecnologías y enfoques agrícolas sostenibles que pueden aumentar la productividad, la seguridad alimentaria y la resiliencia, contribuyendo a su transición de una agricultura de subsistencia a una producción comercial innovadora, y ayudándolos a mejorar de manera sostenible su propia seguridad alimentaria y su nutrición, generar excedentes comercializables y añadir valor a su producción,

Tomando nota con aprecio de la celebración de la Cumbre del Momento para Hacer Balance de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas

¹ [A/78/80-E/2023/64](#).

² Organización Mundial de la Salud, documento EB136/8, anexo I.

³ Véase la resolución [70/259](#).

⁴ Véase la resolución [73/284](#).

⁵ Véase la resolución [72/239](#).

⁶ [A/78/233](#).

Alimentarios +2 , convocada por el Secretario General del 24 al 26 de julio de 2023 y organizada por el Gobierno de Italia en la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas en Roma,

Destacando la necesidad de diseñar sistemas agroalimentarios sostenibles que conserven la base de recursos naturales y amplíen la prestación de servicios de los ecosistemas y, al mismo tiempo, aumenten la productividad, y que respondan a los retos que plantean, entre otros, el cambio climático, el agotamiento y la escasez de los recursos naturales, la urbanización y la globalización, y reconociendo que la tecnología, la innovación y la digitalización agrícolas pueden contribuir a la seguridad alimentaria y la nutrición, y ayudar a crear resiliencia,

Reconociendo la necesidad de reforzar aún más los vínculos y las sinergias entre la tecnología agrícola y las prácticas agrícolas sostenibles, incluidos los enfoques agroecológicos e innovadores de otro tipo, la eficiencia en el uso de los recursos, incluido el uso sostenible de los recursos agrícolas nacionales existentes, reconociendo la diversidad según las circunstancias, la economía circular, el reciclado, la optimización de los insumos externos, la integración, la rotación de cultivos y la diversificación, el cultivo sin laboreo, la vigilancia de la salud del suelo, la agrosilvicultura y las prácticas agrícolas regenerativas, combinando acertadamente el uso seguro y las tecnologías adecuadas, incluidas las biotecnologías, con el conocimiento tradicional e indígena, con el fin de diseñar sistemas de agricultura sostenible que refuercen la interacción entre las plantas, los animales, los seres humanos y el medio ambiente en pro de la seguridad alimentaria y la nutrición, así como fomentar la efectividad del derecho a una alimentación adecuada, aumenten la productividad, mejoren la capacidad de adaptación y reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero, mejoren la nutrición, conserven la base de recursos naturales y logren sistemas agroalimentarios más sostenibles e innovadores,

Haciendo notar con preocupación las conclusiones del informe de síntesis del sexto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático,

Reafirmando el Acuerdo de París y alentando a todas las partes en él a que lo apliquen plenamente y a las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que aún no lo hayan hecho a que depositen cuanto antes sus instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión, según corresponda^{7,8},

Seramente preocupada por las conclusiones de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, y destacando la necesidad urgente de intensificar los esfuerzos para prevenir la pérdida de diversidad biológica y la degradación de las tierras y los suelos, y promover los esfuerzos para su conservación y su uso sostenible,

Acogiendo con beneplácito la aprobación el 19 de diciembre de 2022 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Recordando también la aprobación del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en 2012⁹,

⁷ Aprobado en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático como consta en el documento [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21.

⁸ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1771, núm. 30822.

⁹ [A/CONF.216/5](#), anexo.

Tomando nota con aprecio de la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Examen Amplio de Mitad de Período del Logro de los Objetivos del Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028), que tuvo lugar en Nueva York del 22 al 24 de marzo de 2023, y la Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que tuvo lugar en Nueva York los días 18 y 19 de septiembre de 2023, haciendo notar el 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en Sharm el-Sheikh (Egipto) del 6 al 20 de noviembre de 2022, y de la adopción de su decisión sobre la labor conjunta de Sharm el-Sheikh sobre la implementación de la acción climática para la agricultura y la seguridad alimentaria, y aguardando con interés la celebración del 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, que tendrá lugar en Dubai (Emiratos Árabes Unidos) del 30 de noviembre al 12 de diciembre de 2023,

Recordando el plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, tomando nota de la Declaración de los Dirigentes reunidos en Glasgow sobre los Bosques y el Uso de la Tierra y reconociendo que los bosques y los árboles fuera de los bosques proporcionan servicios de los ecosistemas esenciales, como madera, alimentos, combustible, forraje, productos no maderables y alojamiento, y contribuyen a la conservación del suelo y del agua y al aire puro, y que los bosques y los árboles fuera de los bosques contribuyen sustancialmente a la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y a la conservación de la diversidad biológica, previenen la degradación de las tierras y la desertificación y reducen el riesgo de inundaciones, desprendimientos de tierras y aludes, sequías, tormentas de polvo y tormentas de arena y otros desastre¹⁰,

Tomando nota con aprecio de las actividades realizadas por el Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados desde su puesta en funcionamiento, y alentando a que se siga prestando apoyo al Banco,

Reconociendo la rápida evolución de las innovaciones en ciencia y tecnología y la digitalización, y que la elaboración de información y megadatos y el libre acceso a ambos generarán cambios profundos en la investigación y la extensión agrícolas y el desarrollo rural,

Destacando la importancia de los cambios tecnológicos rápidos a fin de garantizar la seguridad alimentaria para 2030, alentando la adopción de la tecnología de la información más avanzada y adecuada en los sistemas agrícolas y pidiendo que se refuerce la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación, la tecnología y la infraestructura y promoverlas,

Reconociendo la necesidad de movilizar y aumentar la financiación para la ciencia, la tecnología y la innovación, especialmente en los países en desarrollo, en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 2,

Reconociendo también que un enfoque sistémico de la innovación en la agricultura es esencial para que las innovaciones, incluidas las tecnologías y los enfoques eficaces, tengan una base empírica, se orienten hacia objetivos comunes, promuevan la colaboración, atiendan a los problemas que afectan a los agricultores y ofrezcan a los pequeños agricultores y a los agricultores familiares incentivos y los medios necesarios para acelerar su adopción, y que es esencial para facilitar la interacción y el intercambio de conocimientos entre los diferentes interesados en los sistemas de innovación agrícola, entre otros, las organizaciones de agricultores, los sistemas nacionales de investigación agrícola, los servicios de extensión y de

¹⁰ Véase la resolución [71/285](#).

asesoramiento, los Gobiernos, las organizaciones internacionales, el sector privado y la sociedad civil,

Recordando el informe del Secretario General titulado “Hoja de ruta para la cooperación digital”, presentado el 11 de junio de 2020¹¹,

Haciendo notar la creación de la Junta de Asesoramiento Científico Independiente del Secretario General sobre los Avances en Ciencia y Tecnología,

Destacando la necesidad de apoyar y fortalecer los sistemas de información y los sistemas estadísticos para mejorar la reunión y el procesamiento de datos desglosados, incluidos los datos desglosados por sexo, y la interoperabilidad que serán fundamentales para supervisar los progresos en la adopción de tecnologías agrícolas sostenibles y su repercusión en la mejora de la seguridad alimentaria, la nutrición y la agricultura sostenible, y tomando nota también de las recomendaciones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial sobre políticas para fomentar la recopilación y el uso de datos relativos a la seguridad alimentaria y la nutrición así como reforzar los instrumentos de análisis conexos, a fin de mejorar la adopción de decisiones en apoyo de la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada en el contexto de la seguridad alimentaria nacional, adoptadas en octubre de 2023,

Poniendo de relieve que llevar a cabo investigaciones participativas conjuntas con servicios de extensión y asesoramiento rural eficaces, plurales e impulsados por la demanda es esencial para asegurar que las tecnologías agrícolas respondan a las demandas y necesidades de todos los agricultores, en particular las mujeres, los agricultores familiares y los pequeños agricultores, especialmente para apoyar unos sistemas agroalimentarios más eficientes, inclusivos, equitativos, resilientes y sostenibles que puedan proporcionar alimentos nutritivos,

Recordando la Declaración de Sendái y el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, aprobados en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres¹², y la convocatoria de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen de mitad de período de la implementación del Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York los días 18 y 19 de mayo de 2023,

Recordando también el documento final de Buenos Aires de la segunda Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur, celebrada en Buenos Aires en marzo de 2019¹³,

Recordando además todas las estrategias y programas de acción pertinentes para los países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo, como el Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados¹⁴, el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024¹⁵ y las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)¹⁶, recordando la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Doha, aguardando con interés la convocatoria de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral, en Kigali en junio de 2024, y la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas

¹¹ [A/74/821](#).

¹² Resolución 69/283, anexos I y II.

¹³ Resolución 73/291, anexo.

¹⁴ Resolución 76/258, anexo.

¹⁵ Resolución 69/137, anexo I.

¹⁶ Resolución 69/15, anexo.

sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, en Antigua y Barbuda en mayo de 2024, reafirmando la importancia de prestar apoyo a la Agenda 2063 de la Unión Africana y al programa de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África¹⁷, y reconociendo los enormes impedimentos que obstaculizan la consecución de la paz duradera y el desarrollo sostenible en los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos,

Observando con gran preocupación que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) ha tenido repercusiones negativas severas en la salud, la seguridad y el bienestar humanos, ha causado graves trastornos en las sociedades y las economías y ha tenido efectos devastadores en las vidas y los medios de subsistencia, y que los más pobres y los más vulnerables son los más afectados por ella, reafirmando la aspiración de volver a encaminar los esfuerzos para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible concibiendo y aplicando estrategias de recuperación sostenibles e inclusivas para acelerar el progreso hacia la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y ayudar a reducir el riesgo de perturbaciones, crisis y pandemias futuras y a crear resiliencia frente a ellas, incluso fortaleciendo los sistemas de salud y logrando la cobertura sanitaria universal, y reconociendo que el acceso equitativo y oportuno de todos a vacunas, tratamientos y pruebas diagnósticas contra la COVID-19 seguros, de calidad, eficaces y asequibles es parte esencial de una respuesta mundial basada en la unidad, la solidaridad, la cooperación multilateral renovada y el principio de no dejar a nadie atrás,

Reconociendo que la pandemia de COVID-19 y las medidas de mitigación que se adoptaron en respuesta han puesto de manifiesto tanto las fortalezas como las vulnerabilidades de los sistemas agrícolas y alimentarios, y que estas últimas han causado trastornos tanto en los medios de vida como en las cadenas de suministro de alimentos, han impulsado la volatilidad de los precios de los alimentos y limitado su acceso, y que las tecnologías agrícolas sostenibles, combinadas con otras formas de innovación, pueden contribuir a que los sistemas agrícolas y alimentarios sean eficientes, inclusivos, equitativos, resilientes y sostenibles, lo que promueve una dieta saludable y mejora la nutrición,

Destacando la función crucial y equitativa de las mujeres en el sector agrícola y su contribución a la promoción del desarrollo agrícola y rural, la mejora de la seguridad alimentaria y la nutrición y la erradicación de la pobreza rural, y subrayando que para impulsar verdaderamente el desarrollo de la agricultura y de la tecnología agrícola es necesario, entre otras cosas, eliminar la disparidad de género, llevar a cabo intervenciones con perspectiva de género en todas las fases de los procesos de innovación agrícola, en particular a nivel de las políticas, y garantizar que las mujeres tengan igual acceso a las tecnologías agrícolas, a los servicios e insumos conexos y a todos los recursos productivos necesarios, incluidos los derechos de tenencia y acceso a la tierra, los recursos pesqueros y los bosques, así como a una educación y capacitación asequibles, servicios sociales, protección social, atención médica, servicios de salud y servicios financieros, y acceso pleno, equitativo y significativo a los mercados locales, regionales e internacionales y participación en ellos,

Reconociendo que los jóvenes desempeñan un papel significativo en el apoyo al crecimiento económico sostenible, y que la tecnología agrícola, la innovación y la digitalización tienen una función fundamental que desempeñar como vías para facilitar el acceso de las mujeres y los hombres jóvenes a las técnicas agrícolas, mejorar los medios de vida de los jóvenes, crear trabajos de calidad y decentes y

¹⁷ [A/57/304](#), anexo.

contribuir a la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, a fin de redoblar los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Reconociendo la función y la labor de la sociedad civil, del sector privado y de los círculos académicos para impulsar el progreso de los países en desarrollo y promover prácticas agrícolas y de gestión sostenibles, entre otras cosas mediante la utilización de tecnologías agrícolas adecuadas, la digitalización y la capacitación de los pequeños agricultores y los agricultores familiares, en particular de las mujeres rurales y los Pueblos Indígenas, y que las alianzas entre múltiples interesados pueden contribuir a financiar la seguridad alimentaria y la nutrición, así como el desarrollo sostenible movilizándolo recursos adicionales mediante actividades de promoción y mecanismos de financiación innovadores y facilitando el uso coordinado y específico de los recursos existentes, armonizándolos de manera más eficaz con las prioridades públicas mundiales y nacionales,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹⁸;

2. *Exhorta* a los Estados Miembros a que incluyan el desarrollo agrícola sostenible como parte esencial de sus políticas y estrategias nacionales, reconoce las repercusiones positivas de la cooperación internacional para el desarrollo, como la cooperación Norte-Sur, triangular y Sur-Sur, como complemento y no sustituta de la cooperación Norte-Sur, e insta a los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que incluyan elementos de tecnología, investigación y desarrollo agrícolas en las iniciativas para hacer realidad la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹⁹, dando prioridad a la investigación y el desarrollo de tecnologías asequibles, duraderas y sostenibles de fácil difusión y utilización entre los pequeños agricultores, en particular las mujeres rurales y agricultoras, los agricultores jóvenes y los agricultores de edad;

3. *Subraya* la importancia de apoyar la agricultura sostenible, incluida la agroecología y otros planteamientos innovadores, y promover la investigación para mejorar y diversificar las variedades de cultivos y los sistemas de semillas y de apoyar la adopción de sistemas agrícolas sostenibles, las prácticas de gestión sostenibles y resilientes y el uso de tecnologías nuevas y existentes, como la agricultura de conservación, la gestión integrada de la fertilidad de los suelos, los sistemas agrícolas integrados, la prevención y el control de las enfermedades animales y el control integrado de las plagas, la agricultura de precisión, el riego, la ganadería y las biotecnologías, para lograr una agricultura más sostenible y productiva y alimentos más nutritivos y, en particular, para que los cultivos y los animales de granja puedan ser más resistentes a las enfermedades, incluso a las infecciones resistentes a los medicamentos, teniendo en cuenta las normas internacionales al respecto, a las plagas y a las tensiones ambientales, incluidos los efectos del cambio climático, como la sequía y las precipitaciones extremas, con arreglo a las normas nacionales y los acuerdos internacionales pertinentes;

4. *Reconoce* la importante función de la agricultura familiar y las pequeñas explotaciones agrícolas como prácticas que contribuyen al logro de la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, al igual que el papel que desempeñan las explotaciones familiares en apoyo a la seguridad alimentaria, la erradicación de la pobreza y la consecución de la sostenibilidad en el mundo, así como en la creación de empleo y la eliminación de la malnutrición infantil crónica, y que las tecnologías agrícolas deberían adaptarse a las necesidades de los pequeños y medianos agricultores familiares y combinarse con el acceso a créditos para la producción

¹⁸ A/78/228.

¹⁹ Resolución 70/1.

sostenible y una inversión considerable en infraestructura rural, así como la capacitación y formación de quienes más se beneficiarían de ellas;

5. *Reconoce también* que el fortalecimiento de los vínculos urbano-rurales puede mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición a los niveles rural y urbano y, a este respecto, resalta la necesidad de integrar la planificación urbana y rural de la tierra agrícola, mejorar los vínculos entre el transporte urbano y rural, desarrollar la tecnología de envasado y procesamiento y la cadena de refrigeración para reducir la pérdida de alimentos, y facilitar vínculos comerciales eficaces en todo el espacio continuo entre las zonas urbanas y rurales, lo que contribuirá a garantizar que los pequeños agricultores y pescadores estén asociados a mercados y cadenas de valor locales, subnacionales, nacionales, regionales y mundiales;

6. *Solicita* a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas, en particular a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que promuevan, apoyen y faciliten el intercambio de experiencias entre los Estados Miembros, entre otras cosas, con recomendaciones y otra información y herramientas a disposición del público sobre cómo promover la agricultura sostenible y aumentar la productividad y la capacidad de adaptación de la agricultura y la utilización de una amplia variedad de tecnologías agrícolas que propicien sistemas agroalimentarios más eficientes, inclusivos, resilientes y sostenibles, desarrollen la fertilidad a largo plazo y creen agroecosistemas saludables y resilientes y medios de vida seguros, y que tengan repercusiones positivas en toda la cadena de valor, incluida la tecnología para el almacenamiento, el procesamiento, el manejo y el transporte de las cosechas, incluso en circunstancias ambientales difíciles;

7. *Destaca* la importancia de indicadores que puedan utilizarse para formular políticas específicas de diseño, adopción y uso de tecnología agrícola y acceso a ella y para medir su repercusión en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en este sentido alienta a los Estados Miembros, en colaboración con todos los interesados pertinentes, a que sigan contribuyendo a la labor que realiza la Comisión de Estadística sobre el marco de indicadores mundiales;

8. *Observa* la necesidad de analizar los posibles efectos de las tecnologías agrícolas antes de empezar a usarlas, para poder garantizar que las transformaciones de los sistemas agroalimentarios sean inclusivas, equitativas, eficientes, resilientes y sostenibles que puedan proporcionar alimentos nutritivos y que el fomento de las sinergias entre departamentos gubernamentales, instituciones de investigación, organizaciones nacionales e internacionales, alianzas y coaliciones puede acelerar el diseño y la adopción de tecnologías;

9. *Observa también* que el desarrollo de las nuevas tecnologías y el acceso a ellas deberían combinarse con la preservación y promoción de los conocimientos tradicionales, cuando proceda, para atraer a los Pueblos Indígenas y a las comunidades locales y posibilitar que los jóvenes sean impulsores de sistemas agroalimentarios más eficientes, inclusivos, equitativos, resilientes y sostenibles, que se necesitan inversiones para mejorar la alfabetización digital inclusiva y desarrollar las competencias digitales de los jóvenes rurales, y que deben promoverse marcos políticos e incentivos pertinentes y eficaces, medidas reglamentarias e instrumentos económicos y jurídicos que garanticen la equidad y la inclusión a la hora de desarrollar tecnologías y acceder a ellas;

10. *Destaca* la necesidad urgente de aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, e insta a los

Estados Miembros a que sigan participando en los procesos de planificación de la adaptación y la aplicación de medidas de mitigación;

11. *Destaca también* la necesidad de reducir considerablemente las pérdidas antes y después de las cosechas y otras pérdidas y desperdicios de alimentos en toda la cadena de suministro de alimentos mediante, entre otras cosas, una mejor planificación de la producción, la promoción de prácticas de producción y de procesamiento eficientes en el uso de recursos, el perfeccionamiento de las tecnologías de procesamiento, conservación y envasado, la mejora del transporte y la gestión logística, y el fomento de la conciencia de los hogares y las empresas sobre la prevención de las pérdidas y el desperdicio de alimentos, para ayudar a todos los agentes de la cadena de valor a gozar de mayores beneficios y contribuir a la protección del medio ambiente;

12. *Reconoce* que los sistemas agroalimentarios energéticamente eficientes son un componente clave en la transición hacia una alimentación y una agricultura sostenibles;

13. *Subraya* la importancia de utilizar y gestionar los recursos hídricos de forma sostenible para aumentar y apoyar la productividad agrícola, exhorta a las partes interesadas a que promuevan la gestión integrada de los recursos hídricos en la agricultura y adapten los sistemas agrícolas para mejorar su eficiencia general en el aprovechamiento del agua y la productividad del agua, así como su resiliencia al estrés hídrico, entre otras cosas, elaborando y aplicando estrategias y planes de acción adaptables en materia de agua y agricultura basados en un enfoque amplio de la disponibilidad y variabilidad a largo plazo de todas las fuentes de agua, reduciendo los riesgos de escasez de agua mediante opciones de gestión integrada de los recursos hídricos, diseñando y aplicando prácticas agrícolas y de gestión del paisaje que aumenten la resiliencia de los sistemas agrícolas al estrés hídrico y reduzcan la contaminación, haciendo de los sistemas de agricultura de secano una opción más fiable, invirtiendo en un entorno propicio y movilizando todo el conjunto de instrumentos a su disposición, y pide que se redoblen los esfuerzos para desarrollar y reforzar los sistemas de riego y la tecnología de ahorro de agua, lo que también puede aumentar la resiliencia a los efectos adversos actuales y previstos del cambio climático;

14. *Exhorta* a los Estados Miembros, al mundo académico, al sector privado y a otras partes interesadas a que aprovechen la ciencia, la tecnología y la innovación, incluida la innovación conjunta, promoviendo sistemas de innovación agrícola coherentes e integrados mediante la investigación participativa, los servicios de extensión y asesoramiento rural impulsados por la demanda y el aumento de la inversión pública y privada responsable e inclusiva, creando capacidad humana, impulsando el espíritu emprendedor, generando un entorno económico e institucional propicio y reforzando el intercambio de conocimientos, en particular entre los científicos y los agricultores, teniendo en cuenta los sistemas tradicionales y locales de adquisición de conocimientos, junto con nuevas fuentes de conocimientos;

15. *Invita* al sistema de las Naciones Unidas y a todos los interesados pertinentes a que estudien la manera de facilitar, de forma mutuamente convenida, datos e información relativos a la agricultura y los sistemas agroalimentarios, en particular información meteorológica, macrodatos, la Internet de los objetos, imágenes obtenidas por satélite, sistemas de alerta temprana y otras tecnologías basadas en datos, que podrían ayudar a aumentar la resiliencia de los agricultores familiares y los pequeños agricultores, optimizar las cosechas y apoyar los medios de vida rurales;

16. *Reconoce* que los pronósticos meteorológicos y los servicios y productos climáticos permiten a los agricultores planificar mejor sus actividades agrícolas, optimizar la producción, gestionar los riesgos relacionados con el clima e integrar la adaptación al cambio climático en sus decisiones y, en consecuencia, alienta a los Gobiernos y a los organismos meteorológicos a mejorar la reunión, la difusión y el análisis de datos e información agrometeorológicos y agroclimatológicos;

17. *Reconoce también* que las tecnologías avanzadas, como los macrodatos, el Internet de los objetos, la inteligencia artificial y el aprendizaje automático, los registros distribuidos, la teleobservación y el análisis geoespacial, pueden aumentar la productividad agrícola, mejorar el acceso a los mercados y la eficiencia de los insumos y garantizar una comunicación oportuna para una toma de decisiones fundamentada, al tiempo que reconoce que esto debe examinarse cuidadosamente para maximizar los beneficios y minimizar los inconvenientes;

18. *Reconoce además* que la mecanización agrícola sostenible puede tener inconvenientes, pero también puede contribuir a encarar la escasez de mano de obra, aliviar la carga física, aumentar los ingresos, mejorar la productividad y puntualidad de las actividades agrícolas, promover el uso eficiente de los recursos, facilitar un mejor acceso a los mercados, atraer nuevas inversiones y talento a la agricultura, y crear así mejores perspectivas de crecimiento sostenible y apoyar la adopción de medidas que permitan mitigar los peligros relacionados con el clima y las condiciones meteorológicas, y reconoce que la mecanización y la digitalización también pueden crear empleos nuevos y mejor remunerados en las cadenas de valor agrícolas, que hagan más atractivo para los jóvenes permanecer en las zonas rurales, y en ese sentido, acoge con satisfacción la convocatoria de la Conferencia Mundial sobre Mecanización Agrícola Sostenible, organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, del 27 al 29 de septiembre de 2023 en Roma;

19. *Reconoce* la importante función que desempeñan la tecnología de la información y las comunicaciones, así como la digitalización y la ciberagricultura en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como instrumentos para mejorar la productividad agrícola, las prácticas y los medios de vida de los pequeños agricultores, fortalecer los mercados y las instituciones agrícolas, mejorar los servicios de extensión y asesoramiento agrícolas, empoderar a las comunidades de agricultores, mantener informados a los agricultores y a los empresarios rurales sobre las innovaciones agrícolas, las condiciones meteorológicas, la disponibilidad de insumos, los servicios financieros y los precios de mercado, y ponerlos en contacto con compradores, y destaca la necesidad de asegurar el acceso de las mujeres y los jóvenes y los Pueblos Indígenas a las tecnologías de la información y las comunicaciones, la digitalización y la ciberagricultura, en particular en las zonas rurales y de cerrar las brechas digitales dentro de los países y entre ellos, así como la brecha digital de género, para acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

20. *Subraya* el papel decisivo de la tecnología agrícola, la investigación y la innovación agrícolas, y la transferencia de tecnologías en condiciones convenidas mutuamente, y del intercambio de conocimientos y prácticas para la promoción del desarrollo sostenible y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en consecuencia, exhorta a los Estados Miembros y alienta a los organismos internacionales pertinentes a que apoyen la investigación y el desarrollo en favor de la agricultura sostenible, pone de relieve que los resultados de las investigaciones deberían responder a las necesidades de los usuarios finales y ser accesibles a esos usuarios, incluidos los Gobiernos, los administradores de servicios de abastecimiento de agua, las grandes empresas del sector privado y las agricultoras, los pequeños

agricultores y los agricultores familiares y, en este sentido, pide que se siga prestando apoyo al sistema internacional de investigación agrícola, incluidos los centros de investigación del CGIAR y otras organizaciones e iniciativas internacionales pertinentes;

21. *Reconoce* que las biotecnologías agrícolas pueden aprovecharse y ampliarse para aumentar la productividad de los sistemas agroalimentarios, observa con preocupación que los sistemas nacionales de investigación agrícola de los países en desarrollo se enfrentan a obstáculos como restricciones en el acceso, limitaciones en la financiación y los marcos normativos para utilizar biotecnologías avanzadas y, a este respecto, reitera la necesidad de acelerar la transferencia a los países en desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales en condiciones convenidas de mutuo acuerdo;

22. *Observa* que, según las estimaciones del Banco Mundial, se necesitan al menos 300.000 millones de dólares de los Estados Unidos anuales en inversiones para promover sistemas alimentarios sostenibles y que muchos países en desarrollo, en particular los países de ingreso bajo, están haciendo frente a múltiples crisis, entre ellas desastres meteorológicos extremos, difíciles situaciones fiscales y aumentos en los tipos de interés, lo que dificulta la financiación de respuestas de emergencia y, al mismo tiempo, la inversión en sistemas alimentarios sostenibles y, a este respecto, pide a los Estados Miembros que promuevan un esfuerzo concertado para movilizar conjuntamente capital público y privado, a fin de lograr sistemas alimentarios de alto rendimiento;

23. *Insta* a los Estados Miembros, a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas y a otros interesados a que realicen mayores esfuerzos, en particular a los niveles bilateral y regional, para mejorar el desarrollo de tecnologías agrícolas sostenibles y su transferencia y difusión en condiciones mutuamente convenidas a los países en desarrollo, especialmente a los países menos adelantados, y alienta las iniciativas internacionales, regionales y nacionales para fortalecer la capacidad de los países en desarrollo y fomentar la utilización en esos países de los conocimientos especializados locales, sobre todo de los pequeños agricultores y los agricultores familiares, en particular de las mujeres y los jóvenes de las zonas rurales, para aumentar la productividad agrícola y el valor nutritivo de los productos agrícolas, promover prácticas agrícolas sostenibles antes y después de las cosechas y mejorar la seguridad alimentaria y los programas y las políticas relacionados con la nutrición que tengan en cuenta las necesidades específicas de las mujeres, los niños pequeños y los jóvenes, prestando especial atención a lograr la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, a fin de redoblar los progresos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

24. *Reconoce* que las medidas de recuperación de la pandemia de COVID-19 presentan una oportunidad para promover la sostenibilidad y aumentar la resiliencia de los sistemas agrícolas y alimentarios ante el impacto de la pandemia y de las crisis futuras, incluso recurriendo al uso de la tecnología y a la innovación en todas sus formas, incluidos los servicios digitales que responden a las cuestiones de género, que pueden aumentar el acceso a los servicios financieros para los pequeños productores y los agricultores familiares, incluso en las zonas rurales, con el fin de hacer frente a las restricciones de movilidad y los cierres de los bancos, los servicios de extensión agrícola, los servicios meteorológicos y climáticos, y las plataformas en línea que hacen posible que a los productores vendan directamente a los consumidores, lo que genera un aumento de los ingresos, la mejora de la eficiencia de las cadenas de suministro, la reducción del desperdicio y una mejor inclusión financiera, aprovechando la inteligencia artificial en apoyo a la agricultura sostenible, lo que puede ayudar a mejorar la calidad y la precisión generales de las cosechas, y

pide a las partes interesadas pertinentes que sigan elaborando políticas, inversiones y asociaciones que ayuden a realizar el potencial de las tecnologías para transformar los sistemas agrícolas y alimentarios, al tiempo que abordan las brechas digitales persistentes, incluida la brecha digital de género, para construir un futuro mejor y conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

25. *Exhorta* a los Estados Miembros, a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas y a otros interesados a que incorporen la perspectiva de género en las políticas y los proyectos agrícolas y den prioridad a la eliminación de la disparidad de género, entre otras cosas alentando las inversiones con equilibrio de género y las innovaciones en la producción y distribución agrícola en pequeña escala, y una cadena de valores que tenga en cuenta las cuestiones de género, con el apoyo de políticas integradas y multisectoriales, a fin de mejorar la capacidad productiva y los ingresos de las mujeres, aumentar su resiliencia y lograr su acceso equitativo a todas las formas de financiación, a los mercados y las redes, a las tecnologías que ahorran mano de obra y a la información, los conocimientos técnicos, el equipo y los foros de adopción de decisiones en el ámbito de las tecnologías agrícolas y a los recursos agrícolas conexos, para asegurar que las políticas y los programas relacionados con la agricultura, la seguridad alimentaria y la nutrición tengan en cuenta las necesidades específicas de las mujeres y los obstáculos que afrontan para acceder a insumos y recursos agrícolas;

26. *Alienta* a los Gobiernos a que formulen y ejecuten programas y proyectos de desarrollo agrícola centrados en los jóvenes, entre otras cosas mediante la capacitación, la educación, la prestación de servicios de inclusión financiera, como los de microcréditos, y el fomento de la capacidad, incluso en materia de innovación, en asociación con el sector privado, para estimular el interés y la participación de los jóvenes en la agricultura sostenible;

27. *Sigue preocupada* por el hecho de que, con frecuencia, las innovaciones y las tecnologías agrícolas dejan de lado a los agricultores, y en particular a las agricultoras que envejecen, ya que muchos no poseen los recursos financieros ni la capacidad para adoptar nuevas prácticas, y, a este respecto, destaca la necesidad de fortalecer la capacidad de los agricultores que envejecen proporcionándoles acceso constante a los servicios financieros y de infraestructura y a la capacitación en técnicas y tecnologías agrícolas mejoradas;

28. *Reconoce también* que las innovaciones tecnológicas se pueden respaldar con innovaciones financieras y medidas de apoyo financiero, como las estrategias de reducción del riesgo y las opciones de financiación combinada, y que los mecanismos de financiación combinada son nuevos modelos institucionales que vinculan la financiación pública y privada y el capital paciente con inversiones en capital social y promueven planes que distribuyen las inversiones a las empresas y los productores en pequeña escala de manera más eficaz;

29. *Alienta* a los Estados Miembros, la sociedad civil y las instituciones públicas y privadas a que establezcan alianzas para apoyar los servicios financieros y comerciales, incluidos los servicios de formación, creación de capacidad, infraestructura y extensión y asesoramiento rural, y pide a todos los interesados que redoblen sus esfuerzos para incluir a los pequeños agricultores y los agricultores familiares, en particular a las mujeres y los jóvenes de las zonas rurales, en la planificación y la adopción de decisiones con el fin de hacer que las tecnologías y prácticas agrícolas sostenibles y apropiadas sean accesibles y asequibles, y que fortalezcan los vínculos entre las iniciativas comunitarias y las instituciones financieras, entre otras cosas promoviendo herramientas financieras que fomenten la sostenibilidad agrícola;

30. *Solicita* al Secretario General que en su octogésimo período de sesiones le presente, con los recursos disponibles, un informe orientado a la acción en el que se examinen las tendencias tecnológicas actuales y los principales avances en las tecnologías agrícolas, se proporcionen ejemplos ilustrativos sobre el uso transformador de las tecnologías a escala y se formulen recomendaciones que ayuden a los Estados Miembros a acelerar sus esfuerzos con miras a alcanzar los objetivos y las metas pertinentes de la Agenda 2030, y decide incluir en el programa provisional de su octogésimo período de sesiones el tema titulado “Desarrollo sostenible”.
